



**ACUERDO No. CSJVAA18-146**  
**24 de agosto de 2018**

**“Por medio del cual se autoriza el cierre de los Despachos Judiciales del Circuito Tuluá”**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante el Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura y, conforme lo decidido en sesión ordinaria del 22 de agosto de 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio DESAJCLO18-5968 de agosto 22 de 2018, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, solicita autorización para el cierre de los Despachos del Circuito de Tuluá, teniendo en cuenta que dentro de las estrategias para desarrollar el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se decidió retomar la realización de los encuentros Integrales de Bienestar Laboral para los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial.

Que de acuerdo al cronograma establecido, para el día viernes 31 de agosto de 2018, se tienen contemplado llevar a cabo el encuentro con los Funcionarios y Empleados de Tuluá y con el propósito de contar con la asistencia de todos los Servidores Judiciales y permitirles ahondar en el campo de la Seguridad y Salud en el trabajo para que puedan construir ambientes laborales adecuados, solicita a esta Corporación, se considere el cierre de los Juzgados de este Municipio, excepto los que se encuentren en turno de control de Garantías y Habeas Corpus.

Lo anterior con el fin de desarrollar el Encuentro de 8:00 am a 5:00 pm, fuera de las instalaciones judiciales permitiendo además de la interiorización del conocimiento, la integración y el esparcimiento de los Servidores Judiciales, en una jornada lúdica que permita tomar conciencia de la importancia de la Seguridad, la salud y el bienestar en los lugares de trabajo.

Que como esta actividad hace parte del programa de Salud Ocupacional de la Seccional que ofrece la ARL Positiva, y el mismo se realizará en horario laboral normal, la participación de los Funcionarios y Empleados se hace obligatoria. La Dirección Seccional de Administración Judicial, a través de la Oficina de Servicios, hará seguimiento y verificación y levantará un registro de asistencia de los servidores judiciales e informará a esta Corporación dentro de los dos (2) días siguientes al evento.

Acorde con los anteriores razonamientos,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el cierre de los Despachos del Circuito de Tuluá, excepto los que se encuentren en turno de control de Garantías y Habeas Corpus, el día viernes 31 de agosto de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y, como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.


**ARTÍCULO 2º:** La Dirección Seccional de Administración Judicial –a través de la Oficina de Servicios de Tuluá, hará seguimiento y verificación y levantará un registro de asistencia de los servidores judiciales e informara a esta Corporación dentro de los dos (2) días siguientes al evento.

**ARTÍCULO 3º: Comunicar** el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a los Despachos Judiciales del Circuito de Tuluá.

**ARTÍCULO 4º: El presente** acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación" Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

  
**JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI**  
Presidente  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

JENV/FFH